

Río Gallegos, 2 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.819/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 292/22, se otorga a la Dra. María Gloria BARUA, licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 26 de octubre de 2022 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo que posee en esta Unidad Académica;

QUE obra solicitud de reintegro a partir del 4 de noviembre de 2022, presentada vía mail por la Dra. María Gloria BARUA;

QUE por Nota N° 891/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal solicita se dicte instrumento legal de reintegro de la docente Dra. María Gloria BARUA, a partir del 4 de noviembre de 2022 e informa la situación de revista correspondiente;

QUE asimismo comunica que a la docente le quedarán pendientes CIENTO SETENTA Y UN (171) días de dicha licencia;

QUE en el marco de lo establecido en el Artículo 84 del Estatuto de la UNPA, la Vicedecana de la Unidad Académica Río Gallegos subrogará el cargo de Decano en virtud de la ausencia temporal del Sr. Decano, Arq. Guillermo MELGAREJO;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
SUBROGANTE DEL DECANO  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- REGISTRAR el reintegro de la Dra. María Gloria BARUA (C.U.I.L. N° 27-17045001-4) en el cargo docente de carácter Interino Suplente, Código 4PC-2-10133-S, Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química Analítica, Área Química, Orientación Química Analítica, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-03-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Instituto Tecnología Aplicada (ITA) Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del día 4 de noviembre de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que a la Dra. María Gloria BARUA le quedan pendientes CIENTO SETENTA Y UN (171) días de la licencia otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 292/22.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



**UNPA**  
UARG  
Dra. Karina Franciscovic  
VICEDECANA